



**DIPUTACION DE ZARAGOZA**  
PRESIDENCIA

Por Decreto de la Presidencia nº 2131, de 30 de septiembre de 2017, se ha advertido error material observado entre el Anexo I de la convocatoria y el apartado 2.1.h) de las bases de la convocatoria para la provisión por concurso-oposición, en turno libre, de treinta plazas de bombero conductor, de las que se dio publicidad en el BOPZ nº 139 y 156, de 20 de junio y 10 de julio de 2017, procediendo a su procediendo a su rectificación en los siguientes términos:

donde dice: “Para ser admitido a la realización del primer ejercicio, los aspirantes deberán presentar en el plazo indicado en la base 2.1.h) y en la forma señalada en la base 3.4.4. certificado médico en los siguientes términos: ...”

debe decir: “Los aspirantes deberán presentar en el plazo indicado en la base 2.1.h) y en la forma señalada en la base 3.4.4. certificado médico en los siguientes términos: ...”

Asimismo, en el apartado segundo del citado Decreto, se ha procedido a subsanar error material observado en la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión por concurso-oposición, en turno libre, de treinta plazas de bombero-conductor del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, Servicio Provincial de Extinción de Incendios, Grupo C, Subgrupo C1, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2014/2015 (17), 2016 (10) y 2017 (3), aprobada por Decreto nº 1866, de 29 de agosto de 2017, dejando sin efecto la admisión de D. Miguel Monlat Escartín y D<sup>a</sup> Eyenga Medou Garcia en dicha convocatoria por haber solicitado su participación en la convocatoria para la provisión por oposición, en turno libre, de una plaza de Oficial 1<sup>a</sup> Fotocomponedor

Documento firmado electrónicamente